



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019 DE INSTITUCIONES VINCULADAS AL GAD



**Cmte. Tlgo Fredi Mendoza
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.**

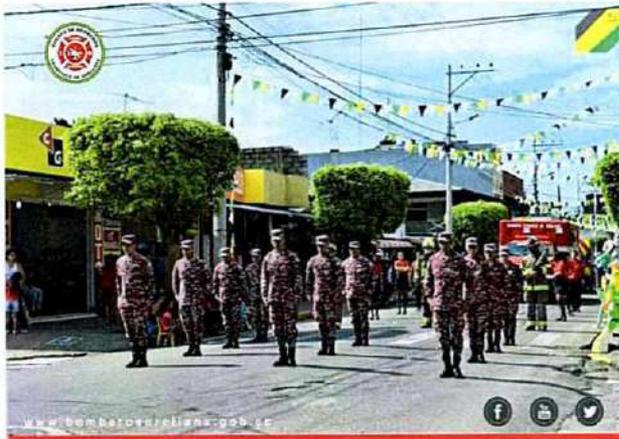




Somos una institución dedicada a proteger la vida, los bienes y el medio ambiente en el contexto local, con los más altos niveles de calidad, previniendo toda clase de siniestros o flagelos a través de la capacitación ciudadana. Trabajamos las 24 horas del día, los 365 días del año.

Mitigando incendios con atención oportuna y equipos especializados, salvando víctimas en riesgo con materiales considerados peligrosos, llevando a cabo nuestro trabajo Bomberil con disciplina y responsabilidad, trabajando siempre en equipo con profesionalismo y eficiencia para brindar una mejor atención en beneficio de la ciudadanía.

Tenemos un equipo altamente entrenado que continuamente se capacita en beneficio y atención de Nuestra Ciudad. Estamos conscientes de los retos que enfrentamos pero trabajando unidos, en grupo con la pasión y entrega de servir al prójimo con vocación de servicio, superamos cualquier reto.



Nuestro Departamento de Prevención de Incendios generando confianza y brindando el servicio de inspecciones a todos los sectores de la Ciudad para que las mismas cumplan con las normas habilitantes para el permiso de funcionamiento respectivo.

Porque estamos seguros de que la educación y la capacitación es la mejor arma para prevenir flagelos, accidentes e incendios nuestro **CENTRO DE**

CAPACITACIÓN EN BÚSQUEDA Y RESCATE EN SELVA, realiza constantemente entrenamientos y cursos para desenvolverse en el ámbito de cubrir emergencias en un ambiente tan hostil como es la selva.



REPRESENTADO LEGALMENTE POR:

El Cmte. Tlgo Fredi Mario Mendoza Pinza
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
FRANCISCO DE ORELLANA.

NUESTRA MISIÓN

Somos una Institución técnica de derecho público dedicada a la prevención de incendios y atención de emergencias mediante acciones efectivas para Salvar vidas y proteger bienes en el Cantón De Francisco de Orellana.

NUESTRA VISIÓN

Ser una Institución que brinde servicios de calidad, Efectivos e innovadores en prevención de incendios, atención de emergencias y gestión educativa Bomberil, Con personal calificado, motivado, comprometido y apoyados en soluciones tecnológicas integradas, dentro del Cantón Francisco de Orellana.



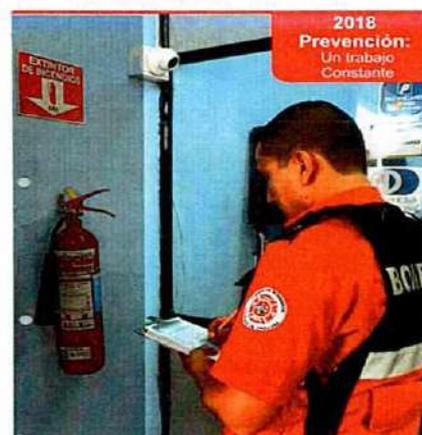
PRINCIPIOS RECTORES

- a. **Lealtad:** Institución fiel y comprometida con la Comunidad en proveer servicios para salvar vidas y proteger bienes.
- b. **Honestidad:** Convicción y valor personal con las cuales se muestra tanto en su obrar como en su manera de pensar como justa, recta e íntegra.
- c. **Disciplina:** Es la realización de la labor acorde con características de responsabilidad y cumplimiento de las actividades de los procesos institucionales que han sido designados.
- d. **Solidaridad:** Brindar y compartir con la comunidad el apoyo y la ayuda que necesitan.
- e. **Compromiso:** Convicción personal en torno a los beneficios que trae el desempeño responsable de las tareas a su cargo para cumplimiento de la Misión y Visión Institucional.

DEPARTAMENTOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.

PREVENCIÓN DE INCENDIOS:

Las investigaciones de incendios se realizan para determinar área de origen, la causa y desarrollo de los incendios que se produzcan en el Cantón Francisco de Orellana con el fin de generar estadísticas que permitan tomar decisiones para la Gestión de Prevención de Incendios.





Departamento de Prevención de Incendios tiene como objetivos proteger la vida de las personas y las propiedades y asegurar la continuidad de las operaciones y la protección ambiental en caso de incendio, por medio de labores de verificación y control.

Para cumplirlos, realizan inspecciones correspondientes a empresas públicas y privadas para verificar que se cumpla con los requisitos previstos en el reglamento de prevención y mitigación contra incendios vigentes en el país

Conforme al Reglamento Orgánico por Procesos del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, el trabajo del Departamento se organiza en Subprocesos del Departamento de Prevención:

1.- Inspección para la Prevención de Incendios

2.- Control de Sistemas de Protección Contra Incendios

3.- Asesora Técnica de la Comunidad



GESTIÓN DE LA CENTRAL Y ESTADÍSTICA EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 2019.



La Central de Emergencias del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana tiene como objetivo "garantizar una respuesta efectiva ante el requerimiento de la comunidad que informa o indica eventos adversos

Productos

En el momento, existen dos áreas de acción definidas:

1. Gestión de incidencia y resultados.
2. Gestión de radio despacho.

REPORTES DE EMERGENCIAS ATENDIDAS EN EL AÑO 2019.

REPORTES DE EMERGENCIA AÑO 2019

LISTADO DE EMERGENCIA	COMPAÑÍA CENTRAL	COMPAÑÍA 27 DE OCTUBRE	TOTAL
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	279	3	282
EVACUACIÓN	7	1	8
FALSAS ALARMAS	10	3	13
INCENDIOS	85	47	132
MATERIALES PELIGROSOS	5	3	8
RESCATE DE ANIMALES	6	8	14



RESCATES	16	6	22
AYUDA HUMANITARIA	11	2	13
SIMULACROS	10	4	14
SINIESTROS	3	4	7
TRABAJOS DE LIMPIEZA	35	28	63
TOTAL	467	109	576

PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO EMITIDOS EN EL AÑO 2019

ITEM	TIPO DE COMPROBANTE	TIPO DE SOLICITANTE	TOTAL
1	PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	NATURAL	2390
2	PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	JURIDICA	365
		TOTAL	2755

DEPARTAMENTO DE CAPACITACIONES DEL CBFO.

Departamento de capacitación es el encargado de coordinar y capacitar a la ciudadanía en general, así como a empresas públicas y privadas del Cantón Francisco de Orellana, mediante charlas o talleres programados.

También evalúa los simulacros para verificar el cumplimiento de las acciones y recursos establecidos en los Planes de Emergencia de las entidades solicitantes.



CONFORMACION DE BRIGADISTAS



CAPACITACIÓN A EMPRESAS PRIVADAS





**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

CAPACITACIONES A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y CIUDADANÍA



Mediante solicitudes y oficios de instituciones públicas, como son hospitales, instituciones educativas, parroquias y comerciantes informales, donde solicitan capacitación de manera gratuita, da un total de 765 participantes impartiendo prácticas y recomendaciones de prevención de incendios.



Se realizó una contratación de curso relacionado con nuestra labor diaria, logrando fortalecer nuestros conocimientos, lo cual se capacito a los bomberos operativos, de acuerdo a los cronogramas y horas establecidos para su cumplimiento.

SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA 2019





**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

VIII CURSO DE BUSQUEDA Y RESCATE EN SELVA.

Curso que se da inicio el 02 al 13 de diciembre del 2019 donde se aprende técnicas de supervivencia en un ambiente tan hostil como la selva ecuatoriana. Curso que fue anunciado por los diferentes medios de comunicación de la localidad.



El cuerpo de bomberos del Cantón Francisco de Orellana, inicia el VIII curso de búsqueda y rescate en selva contamos con la participación de bomberos de diferentes partes de la amazonia como: Taisha, aguarico, Pallatanga, Loreto





**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

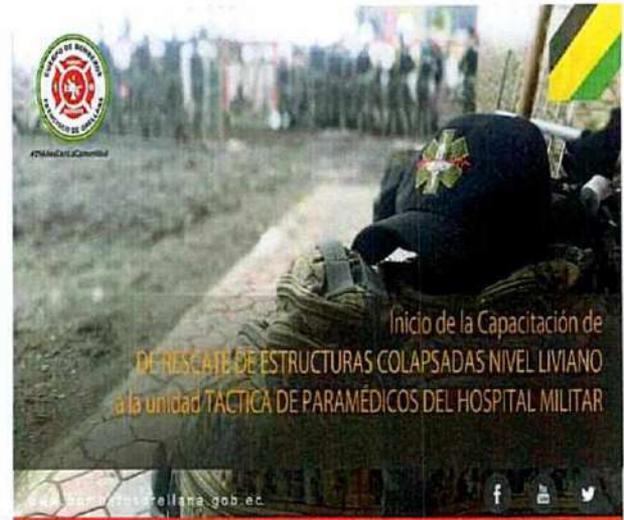
CURSO DE INCENDIOS

Personal operativo del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, realiza el curso de incendios, con el objetivo de siempre estar preparados para combatir flagelos y emergencias.



CURSO DE RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS.

Este curso tiene como propósito capacitar a los participantes en las técnicas y destrezas necesarias para buscar ubicar acceder estabilizar y extraer víctimas atrapadas en estructuras colapsadas.





RESULTADOS EN TEMAS DE CAPACITACIONES:

Cursos realizados a instituciones privadas.

N°	Nombre del curso	Total de horas	Total, de participantes
1	Taller de extintores	4 horas	167 participantes
2	Curso de extintores	8 horas	49 participantes
3	Curso de formación brigadistas	16 horas	210 participantes
4	Total de los participantes		426 participantes

CURSOS AL PERSONAL OPERATIVO DEL CBFO.

N°	Detalle	Cantidad de Participantes	Horas impartidas
1	Curso de sistema de comando de incidentes	15	40 horas
2	Rescate urbano con cuerdas	15	48 horas
3	Curso de uso de las guía y conceptos generales INSARAG	15	24 horas
4	Curso contra incendios	15	40 horas

N°	Detalle	Cantidad de Participantes	Horas impartidas
1	Curso de rescate en selva	33	96 horas



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

PARQUE AUTOMOTOR CUERPO DE BOMBEROS ORELLANA.

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, contempla: la **“ADQUISICIÓN DE TANQUERO ABASTECEDOR DE AGUA DE 2500 GALONES PARA EL CUERPOS DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA”**. Mediante un CONTRATACIÓN DIRECTA No. SIE- CBFO- 026-2019. OBJETO: **“ADQUISICIÓN DE TANQUERO ABASTECEDOR DE AGUA DE 2500 GALONES PARA EL CUERPOS DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA”** con un MONTO: de USD. 149.458,49 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CIENCUENTA Y OCHO CON 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS EL IVA. CONTRATISTA, CONSTRUCCIONES ULLOA con RUC No. 0591728792001.

TANQUERO DENOMINADO T2 –HINO GH 500





CUERPO DE BOMBEROS FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

SE REALIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA Mediante CONTRATO: de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-CBFO-007-2019 OBJETO CONTRATACIÓN: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECANICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA". Por el MONTO: USD 41.660,15 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA DÓLARES con 15/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA. PROVEEDOR: ING. MOCHA PALTAN JORGE WASHINGTON, con RUC No. 1711936441001. Con FECHA: 29 DE ABRIL DEL 2019.





INFORMACIÓN FINANCIERA PERIODO 2019.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS				
TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	33	84747,13	33	84747,13
Publicación	-	-	-	-
Licitación	-	-	-	-
Subasta Inversa Electrónica	10	419051,54	7	198011,05
Procesos de Declaratoria de Emergencia	-	-	-	-
Concurso Público	-	-	-	-
Contratación Directa	1	70290,00	-	-
Menor Cuantía	-	-	-	-
Lista corta	-	-	-	-
Producción Nacional	2	157341,29	2	157341,29
Terminación Unilateral	-	-	-	-
Consultoría	-	-	-	-
Régimen Especial	1	53645,95	-	-
Catálogo Electrónico	3	2163,67	3	2163,67
Cotización	-	-	-	-
Contratación integral por precio fijo	-	-	-	-
Ferías Inclusivas	-	-	-	-
Otras:	-	-	-	-



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

GASTOS 2019

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación	Devengado	Recaudado
		Inicial		
1.3.01.08	Prestación De Servicios	31,000.00	28,209.91	28,209.91
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	444,503.60	459,780.94	459,780.94
1.3.01.31	Contribución Predial A Favor De Los Cuerpos De Bomberos	130,000.00	112,129.44	112,129.44
1.3.04.14	Contribución Adicional Para Los Cuerpos De Bomberos Proveniente De Los Servicios De Alumbrado Eléctrico	631,496.40	634,114.48	634,114.48
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos Y Especializados	30,000.00	30,321.32	30,321.32
1.7.03.99	Otros Intereses Por Mora	6,000.00	18,503.30	18,503.30
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	0.00	7,800.46	7,800.46
1.9.04.99	Otros No Especificados	2,000.00	1,030.32	1,030.32
3.7.01.02.01	Saldo En Bancos	0.00	415,163.60	415,163.60
3.8.01.01.01	Cxc Permiso Licencias Y Patente (Años Anteriores)	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.02	Cxc Prestación De Servicios (Años Anteriores)	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.03	Cxc Intereses Por Mora (Años Anteriores)	0.00	0.00	0.00
3.8.01.05	Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores - Compra De Bienes Y/O Servicios	0.00	49,370.48	49,370.48
3.8.01.07	De Anticipos Por Devengar De Ejercicio Anteriores De Gads Y Empresas Publicas Compras De Bienes Y Servicios	0.00	0.00	0.00
6.3.4.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	0.00	0.00	0.00
27/08/2020	15:15:01			

TOTAL RESUMEN DE INGRESOS 2019.

DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO POR DEV ENGAR	DEV ENGADO
GASTOS CORRIENTES	1,081,216.96	67,514.74	1,148,731.70	1,055,198.48	93,533.22	1,038,771.97
GASTOS DE INVERSIÓN	58,000.00	76,756.53	134,756.53	103,752.32	31,004.21	25,027.52
GASTOS DE CAPITAL	135,783.04	404,566.41	540,349.45	458,908.27	81,441.18	275,637.48

ASIGNACIÓN INICIAL	1, 275,000.00
TOTAL DEVENGADO	1, 823,837.68
TOTAL RECAUDADO	1,756,424.25



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS PERIODO 2019. DEPARTAMENTO INFORMATICO

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, contempla: el **“ESTUDIO E IMPLEMENTACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN, DESARROLLO, ARQUITECTURA DE SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA”** PROCESO QUE SE REALIZO MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA- CONSULTORIA No. CDC-CBFO-001-2019. CON EL OBJETO: **“ESTUDIO E IMPLEMENTACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN, DESARROLLO, ARQUITECTURA DE SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA”** POR UN MONTO DE USD. 70.290,00 (SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA DOLARES con 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MAS EL IVA. CONSULTORA: SYAOILPH ECUADOR S.A. con RUC No. 2290324761001 FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019.



Esta contratación nos permitirá optimizar el tiempo de respuesta en atención a emergencias según un nuevo sistema, de trabajo sistemático para la mejora oportuna en atención al cliente, tanto interno como externo, llevando un mejor control tanto en el área de administración de documentos como en la conservación de información institucional.

JEFATURA DE TALENTO HUMANO 2019.

Basados en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Servicio Público, determina que la servidora o servidor público cesará definitivamente en sus funciones en los siguientes casos: literal k) por compra de renuncias con indemnización; El Cmte. Fredi Mario Mendoza Pinza, calidad de Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, ejecuta la compra de renuncias de dos funcionarios, un Funcionario bombero operativo y a un servidor del área administrativa según el cuadro siguiente:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA DE CIUDADANIA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESACION	TIEMPO ESTIMADO DE SERVICIO	DIAS	BASE LEGAL	MONTO
1	CAMACHO GAROFALO SILVIA LILIANA	2200041594	12/01/2009	31/10/2019	10 años, 9 meses, y 19 días	3889	Decreto Ejecutivo N.- 813,	19,120.92
2	MOLINA PALMA MIGUEL ANGEL	2100366182	01/07/2001	31/10/2019	18 años, 4 meses	6600	Decreto Ejecutivo N.- 813,	32,450.00
TOTAL USD.								51,570.92



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

INGRESO DE PERSONAL AL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA EN EL AÑO 2019

CEDULA	Nombres	FECHA DE INGRESO	GRUPO OCUPACIONAL	Relación Laboral	RUM
2200146971	ARMIJOS FAJARDO LUIS ENRIQUE	01/02/2019	BOMBERO1 (BOMBERO)	CONTRATOS LOSEP	622.00
2200115596	CAMACHO GAROFALO JEFFERSON ARMANDO	01/02/2019	INSPECTOR+	CONTRATOS LOSEP	622.00
2200099089	URGILEZ RODRIGUEZ DEYSY MARICELA	22/01/2019	RECAUDADOR/A+	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	622.00
2200381727	TULCAN MONGON ANA LUCIA	01/02/2019	INSPECTOR+	CONTRATOS LOSEP	622.00
2200236210	PEREZ OCHOA TATIANA ISABEL	03/06/2019	CONTADORA GENERAL+	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	986.00
2200410013	JIMENEZ SANMARTIN KAREN DEL ROCIO	01/09/2019	PARAMEDICO	CONTRATOS LOSEP	817.00
1721099594	GONZALEZ PARDO VICTOR HUGO	13/09/2019	JEFE JURIDICO	CONTRATOS LOSEP	1412.00
2200410450	PINCAY SEGURA JELISE LIZBETH	12/07/2019	GUARDALMACEN/	CONTRATOS LOSEP	622.00

SUELDOS Y SALARIOS REMUNERACIONES MENSUALES APLICADAS EN EL AÑO 2019

PROCESOS DE SEGUROS PARA EL PERSONAL

Entidad contratante: Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana

Administrador del Proceso: Lcdo. Marco Antonio Naranjo Ávila

Proveedor: Seguros Sucre S.A.

Código del Contrato: RE-CBFO-001-2019

Objeto de contrato: **"CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS MULTIRIESGO, FIDELIDAD, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, CASCO BUQUE VIDA Y ACCIDENTES PARA LOS SERVIDORES BOMBERILES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA"**

Monto contractual: 53,344.95 Dólares más IVA



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

MESES 2019	N° SERVIDORES PUBLICOS	REMUNERACIÓN	DECIMO TERCERO MENSUALIZADO	DECIMO CUARTO MENSUALIZADO	ALIMENTACIÓN	SUMA	APORTE PATRONAL
ENERO	39	31008.60	535.98	229.81	1908.00	33682.39	3612.50
FEBRERO	43	35571.00	587.81	262.64	1702.00	36421.45	4144.02
MARZO	43	35571.00	587.81	262.64	1332.00	37753.45	4144.02
ABRIL	43	35571.00	587.81	262.64	1872.00	38302.20	4144.02
MAYO	42	34585.00	587.81	262.64	1794.00	37229.45	4029.15
JUNIO	43	35655.00	671.53	293.44	1976.00	38595.97	4153.81
JULIO	43	35655.00	709.81	316.27	1702.00	38383.08	4153.81
AGOSTO	43	35655.00	676.98	295.47	1842.00	38469.45	4153.81
SEPTIEMBRE	45	38701.00	867.04	368.79	1924.00	41860.83	4508.67
OCTUBRE	43	36835.00	856.52	346.90	1802.00	39840.42	4291.28
NOVIEMBRE	41	33999.00	878.98	361.13	1676.00	36965.11	3960.88
DICIEMBRE	41	34589.00	878.98	361.13	1616.00	37445.11	4029.62
SUMA		423395.60	8427.06	3623.50	21146.00	454948.91	49325.59
ACUMULADOS			26,855.91	13,088.67			
TOTAL		423,395.60	35,282.97	16,712.17	21,146.00	496,536.73	49,325.59

Plazo contractual: 365 días
 Fecha contractual: 28 de enero de 2019 al
 Finalización de contrato 28 de enero de 2020

ITEM	CODIGO CPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	713340011	Multiriesgo	UNIDAD	1	7,721.95	7,721.95
2	713340011	Póliza de Fidelidad Publica	UNIDAD	1	627.00	627.00
3	713340011	Póliza de Responsabilidad civil	UNIDAD	1	2,085.00	2,085.00
4	713340011	Póliza de Vehículos	UNIDAD	1	16,135.73	16,135.73
5	713340011	Póliza de Casco Buque	UNIDAD	1	1,806.27	1,806.27
6	713340011	Póliza de vida y accidentes personales	UNIDAD	1	24,969.00	24,969.00
Total Adjudicado sin IVA						53,344.95
Monto que lleva UVA USD						28,375.95
Iva 0%						24,969.00
IVA 12%						3,405.11
Total						56,750.06



ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

Durante el año 2019 el departamento de atención Prehospitalaria adquirió medicamentos e insumos médicos que le permitieron atender 282 casos de emergencias como. Analgésicos, antipiréticos, psico- trópicos, soluciones, protectores gástricos, antieméticos, así como jeringuillas, tubos endotraqueales, máscaras laríngeas, cationes, cánulas de Guede, parches torácicos, parches de DEA, tiras de glucómetros, lancetas, esparadrappo, guantes de nitrilo, guantes estériles, soluciones estériles, ETC



Así como también se equipó la ambulancia denominada Alfa II, de servicio Vital básico que nos entregó el Municipio en calidad de Comodato.

Finalmente el Cuerpo de Bomberos del Cantón francisco de Orellana, ha venido realizando varias actividades en beneficio del Cantón y la provincia de Orellana, participando activamente en todos los eventos programados por nuestras autoridades locales. Siempre tratando de coordinar acciones que vayan en beneficio de nuestra ciudadanía.





FORMULARIO DE RENDICION DE CUENTAS 2019

DATOS GENERALES Y DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN

DATOS GENERALES	
Nombre de la entidad:	Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana
GAD al que está vinculada:	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana
Período del cual rinde cuentas:	01 de enero al 31 de Diciembre de 2019

DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN	
Provincia:	Orellana
Cantón:	Francisco de Orellana
Parroquia:	Puerto Francisco de Orellana
Cabecera Cantonal:	Puerto Francisco de Orellana
Dirección:	Calles Napo y Juan Montalvo
Correo electrónico institucional:	bomberos@bomberosorellana.gob.ec
Página web:	www.bomberosorellana.gob.ec
Teléfonos:	62881335
N.- RUC:	2260004380001

REPRESENTANTE LEGAL:	
Nombre del representante legal:	Tlgo. Fredi Mendoza
Cargo del representante legal de la institución:	Jefe de Bomberos del CBFO
Fecha de designación:	14 de noviembre de 2018
Correo electrónico:	jefatura.bomberos@bomberosorellana.gob.ec
Teléfonos:	62881335

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS:	
Nombre del responsable:	Tec. Sandra Cueva
Cargo:	Asistente de jefatura de Bomberos
Fecha de designación:	07 de agosto del 2020
Correo electrónico:	secretaria@bomberosorellana.gob.ec
Teléfonos:	063881335 ext. 101



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:				
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	SI/NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE COMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
Políticas públicas interculturales	SI	Contratación de personal de cualquier etnia y cultura (Afrodescendientes, indígenas, mestizos y montubios).	Vinculación de personas de cualquier etnia y cultura (Afrodescendientes, indígenas, mestizos y montubios).	Equidad en la contratación de personal de cualquier etnia y cultura (Afrodescendientes, indígenas, mestizos y montubios).
Políticas públicas generacionales	SI	Igualdad de condiciones laborales para el personal. Se garantiza la atención de emergencias a toda la comunidad sin discriminación de edad o genero.	El personal del CBFO mantiene igualdad de condiciones para la ejecución de las actividades tanto administrativas como operativas. Se mantiene el respeto entre todo el personal del CBFO. Todas las emergencias son atendidas satisfactoriamente sin distinción de grupos generacionales	Igualdad de condiciones laborales para el personal. Se garantiza la atención de emergencias a toda la comunidad sin discriminación de edad o genero.
Políticas públicas de discapacidades	SI	Contratación de personas con discapacidad.	Cumplimiento de la Ley Orgánica de Discapacidades. Artículo 47 (2 bomberos operativos permanentes - 2 en tratamiento).	contratación de personas con discapacidad
Políticas públicas de género	SI	Se garantiza la participación de ambos géneros en los procesos de vinculación al CBFO. Las evaluaciones a los servidores se realizan en base a su capacidad y competencias, indistintamente del género.	Hombres 33 Mujeres 10, No existen quejas o apelaciones a evaluaciones de desempeño que haga alusión a discriminación de genero	Se garantiza la vinculación de ambos generos en los procesos del CBFO
Políticas públicas de movilidad humana	SI	Se realizaron las modificaciones necesarias para que la atención sea realizada en la primera planta. Inclusive un baño para personas con discapacidad	facil acceso a personas a los servicios que brinda el CBFO	facil acceso a personas a los servicios que brinda el CBFO



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA:

ESPACIOS - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MECANISMOS IMPLEMENTADOS, PONGA SI O NO	CUANTAS VECES CONVOCO LA ENTIDAD A:	QUÉ ACTORES PARTICIPARON: (sectores, entidades, organizaciones, otros)	DESCRIBA LOS LOGROS ALCANZADOS EN EL AÑO:	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Instancia de Participación	Si	1	Sistema de Participación Ciudadana	Se realizo las preguntas sobre la rendición de cuentas y se hizo efectivos los derechos de participación a las personas invitadas	
Audiencia pública	Si	1	Asamblea Ciudadana Local	Rendición de cuentas del año 2019 - Fase 1 Asamblea Cantonal	http://www.orellana.gob.ec/docs/Rendici%C3%B3n de Cuentas/2020/oficio%20ACL%20solicitando%20inicio%20RC%202019.PDF
Cabildo popular	No				
Consejo de planificación local	No				
Silla vacía	No				
Consejos Consultivos	No				
Otros	No				

ASAMBLEA CIUDADANA

MECANISMOS - ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	Existe una Asamblea ciudadana de su territorio?	Solo si contestó SI	El GAD planificó la gestión del territorio con la participación de la Asamblea ciudadana SI / NO	¿En que fases de la planificación participaron las Asambleas Ciudadanas y cómo?	¿Qué actores o grupos ciudadanos están representados en las ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL? Puede seleccionar varios	DESCRIBA LOS LOGROS Y DIFICULTADES EN LA ARTICULACIÓN CON LA ASAMBLEA, EN EL PRESENTE PERÍODO:
ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL (definición extraída de la LOPC, art. 65)	Si	Sr. Marco Tandazo- Presidente de la asamblea Yel Lcdo. William Espin Secretario.	Si	En la realización del PDyOT cantonal y en la aprobación del presupuesto y planificación operativa anual de la entidad	Representación Territorial Grupos de Interés Especifico Grupos De Atención Prioritaria Gremial Socio Organizativo Unidades Básicas De Participación Grupos Etarios Otros	En el directorio participan activamente ciudadanos del Sistema de Participación. Los ciudadanos aprueban el presupuesto y la planificación de la entidad



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL:

Mecanismos de control social generados por la comunidad	PONGA SI O NO	NUMERO DE MECANISMOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Veedurías ciudadanas	NO		
Observatorios ciudadanos	NO		
Defensorías comunitarias	NO		
Comités de usuarios de servicios	NO		
Otros	NO		
Se coordina con las instancias de participación existentes en el territorio	NO		

Atentamente:


CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA
Cmte.: Fredy Mendoza

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS ORELLANA.



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 012-JB-FM-2020

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE FRANCISCO DE ORELLANA.

CONSIDERANDO:

Que, Según la Constitución de la República del Ecuador Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. Según Constitución de la República del Ecuador 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el primer inciso del artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “los ciudadanos y ciudadanas, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes+, en un proceso permanente de construcción de poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad , autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”; en concordancia con el artículo 302 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que dispone la aplicación de los mencionados principios para las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y sus representantes;

Que, el inciso segundo del artículo 297 de la Constitución de la República señala que: “las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”;

Que, Que, el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”. En concordancia con los artículos 64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y el artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).



CUERPO DE BOMBEROS FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

Que, según el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público
Art. 5.- Principios.- Las entidades previstas en este Código, y sus servidores, se rigen por los siguientes principios:” Eficacia, Eficiencia, Transparencia, Igualdad, Diligencia, Imparcialidad, Participación ciudadana, Equidad de género, Coordinación, Complementariedad

Que, Según el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público
Art. 274.- Naturaleza.- Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.

Que, el artículo 10 de la de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social indica los requisitos mínimos del contenido del proceso de rendición de cuentas y las resoluciones anuales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social sobre el proceso metodológico anual de rendición de cuentas;

Que, el Artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Sujetos obligados. - dispone que: “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones”.

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 88. El derecho ciudadano a rendición de cuentas. establece que: “las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”;

Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como: “un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”;



CUERPO DE BOMBEROS FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

Que, en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana indica que al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social le corresponde establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público;

Que, el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina la periodicidad de rendición de cuentas, una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley;

Que, Según la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 99 sobre los sujetos obligados, en concordancia con el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, determina que: Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones;

Que, Según el Art. 29 de la Ordenanza N° 006-2015 reformada por la ordenanza N° 017-2018, que Regula la Gestión de los Servicios de Prevención, Protección, Socorro y Extinción de Incendios en el Cantón Francisco de Orellana.

Que, Mediante Resolución No. CPCCS- PLE-SG-006-E-2020-10616-03-2020, del 16 de marzo del 2020, en la cual resuelven suspender la Rendición de Cuentas hasta que se levante el estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional dispuesto por el Presidente de la República y establecer un nuevo cronograma de Rendición de cuentas.

Que, mediante Resolución No. CPCCS- PLE-SG-042-2020-25115-07-2020, del 15 de julio del 2020, en la cual se resuelve **Reiniciar** el proceso de rendición de cuentas y disponer que todas las instituciones y entidades de las cinco funciones del estado ejecutiva legislativa judicial, electoral y de transparencia y control social; de los gobiernos Autónomos Descentralizados de los tres niveles y las entidades vinculadas creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones, los medios de comunicación social las instituciones de educación superior otros organismos del estado, y las autoridades de elección popular cumplan con las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y de plataformas informáticas interactivas y entreguen el informe de rendición de cuentas al Concejo de participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de octubre del año en curso.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la ley y en uso de sus facultades legales:



CUERPO DE BOMBEROS FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Licenciado Marco Naranjo- **JEFE ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO**, a la Licenciada Mariana Ubidia – **JEFE FINANCIERO** y al Abogado Víctor González – **JEFE JURIDICO DEL CBFO**. Como responsables del Proceso de Rendición de Cuentas del año 2019, que se efectuará de acuerdo a la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, del 19 de diciembre del 2019, sobre Guías y Formularios Especializados de Rendición de Cuentas para las Personas Jurídicas creadas por acto normativo de los Gobiernos Autónomo de Descentralizados y la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Ciudadanía, emitidas para el efecto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Artículo 2.- Designar a la Sra. Sandra Cueva como responsable de la coordinación de las acciones del Proceso de Rendición de Cuentas del año 2019.

Artículo 3.- Disponer la participación de todos los funcionarios y funcionarias para la evaluación de la gestión y elaboración del informe de Rendición de Cuentas del año 2019 del Cuerpo de Bomberos.

Artículo 4.- Cumplir con las fases para la rendición de cuentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las personas jurídicas creadas por acto normativo, en todos los niveles. Según los tiempos determinados para cada fase, según lo establece el Reglamento de Rendición de Cuentas. En caso de incumplir con las fases previstas o de existir inconvenientes de incumplimiento y no presentación de la información solicitada en el formulario respectivo por parte de las unidades poseedoras de dicha información; se procederá de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Rendición de Cuentas.

Verificación. La información presentada como medio de verificación es de responsabilidad absoluta de cada Jefatura poseedor información.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Notifíquese a todas las Jefaturas y Técnico Informático y Comunicación de la siguiente Resolución.

SEGUNDA.- Notifíquese la presente Resolución a los representantes máximos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que son parte del Directorio Cuerpo de Bomberos de Francisco de Orellana.

TERCERA.- La presente Resolución regirá a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y dominio web institucional.

QUINTA.- Notificar a las Jefaturas que toda información entregada para el proceso de Rendición de cuentas por las Unidades poseedoras de esta información debe ser respaldada con los medios de verificación, los mismos que servirán para el seguimiento y evaluación



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. La no presentación de medios de verificación dará lugar a sanciones según lo establece al artículo 23 del Reglamento de Rendición de Cuentas.

SEXTA.- Disponer a la Sra. Sandra Cueva – Asistente de Jefatura de Bomberos, para que remita los informes de avance de cada una de las fases del proceso de Rendición de Cuentas 2019.

SEPTIMA.- Disponer a la Sra. Sandra Cueva – Asistente de Jefatura de Bomberos para que sea la encargada de subir la información del Informe Definitivo de la Rendición de Cuentas 2019 a la plataforma digital creada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, creada para tal efecto.

Comuníquese y cúmplase

CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA
JEFE DE BOMBEROS

Mayor Freddy Mendoza

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE FRANCISCO DE ORELLANA

Dado y firmado en el despacho del Mayor Fredi Mendoza, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Francisco de Orellana, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil veinte.